

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 PARQUE METROPOLITANO
 PARQUE METROPOLITANO (01)

Partida : 18
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.006.509
01		INGRESOS DE OPERACION		1.487.684
	01	Venta de Bienes y Servicios		1.186.179
	02	Renta de Inversiones		290.498
	03	Otros Ingresos Propios		11.007
04		VENTA DE ACTIVOS		12.858
	41	Activos Físicos		12.858
07		OTROS INGRESOS		13.393
	79	Otros		13.393
09		APORTE FISCAL		4.480.074
	91	Libre		4.480.074
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.500
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		6.006.509
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.304.058
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.058.134
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.852
	34	Transferencias al Fisco		3.852
	001	Impuestos		3.852
31		INVERSION REAL		2.639.659
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		2.038
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		785.711
	95	Desarrollo Urbano		1.851.910
	003	Inversión Parques Urbanos	04	1.851.910
32		INVERSION FINANCIERA		206
	80	Compra de Títulos y Valores		206
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		111.850
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-111.850
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		500

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 PARQUE METROPOLITANO
 PARQUE METROPOLITANO (01)

Partida : 18
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

GLOSAS :

02	Incluye:			
	a)	Dotación máxima de personal		402
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		341.591
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		1.261
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		46.243
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		1
		- Miles de \$		3.493
03	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
		- Miles de \$		22.112
04	Incluye	financiamiento para la mantención de Parques de la Región Metropolitana, construidos exclusivamente hasta el 31 de diciembre del año 2002.		